

Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-9.847/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: De E. T. 490, «Tratex».

Final de la misma: Nueva E. T. 491, «Colomer».

Término municipal a que afecta: Artés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 140 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 160 KVA., 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.381-C.

17802 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-9.866/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a E. T. «Montclar».

Final de la misma: E. T. «Esglayola».

Términos municipales a que afecta: Espunyola y Montclar.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 2,300 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 27,87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Uno de 25 KVA., 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.380-C.

17803 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-15.682/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a 11 KV., río Tort.

Final de la misma: Apoyo sin número de la misma línea a Granollers.

Término municipal a que afecta: Paláu de Plegamár:

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,219 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 92,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hierro.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.378-C.

17804 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-15.703/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: De la E. T. 405, «Rams».

Final de la misma: E. M. 859, «Saep».

Término municipal a que afecta: Las Franquesas.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 95 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Medición.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.375-C.

17805 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el Plan de electrificación rural de la provincia.*

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea eléctrica a 5 KV. «La Fábrica-Santa Marina» y variante derivación a Villar de Cienfuegos, propiedad de «Hidroeléctrica de Trubia, S. A.», aprobada por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 14 de julio de 1975 e incluida en el Plan de Electrificación y en el programa de inversiones públicas por resolución del Consejo de Ministros de 26 de julio de 1973, por lo que es de aplicación lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto de 15 de junio de 1972, número 1541/1972, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Edicto

(Expediente número 37.214-U.O.)

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia, que después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondiente

a las fincas del Ayuntamiento de Quirós, que se detallan en hoja anexa, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento y de esta Delegación Provincial, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificarse los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Dependencia.

Oviedo, 14 de agosto de 1975.—El Delegado provincial, Amador Sáez Sagredo.—3.450-D.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Finca número 2.—Paraje: Santa Marina. Cultivo: Castaños. Propietario: Don José Blanco García. Domicilio: Monte Auseva, número 10. Oviedo. Afección: Vuelo de línea. Superficie afectada: 264 metros cuadrados. Longitud: 22 metros.

Finca número 3.—Paraje: El Robloso. Cultivo: Castaños y prado. Propietario: Don José Viejo Viejo. Domicilio: Quirós. Afección: Apoyos números 11 y 12. Superficie ocupada: 1,44 y 1,69 metros cuadrados, respectivamente. Vuelo de línea. Superficie afectada: 1.440 metros cuadrados. Longitud: 120 metros.

Finca número 4.—Paraje: Bárzana. Cultivo: Prado. Propietario: Don Paulino Puente Martínez. Domicilio: Bárzana. Quirós. Afección: Apoyo número 10, con una superficie ocupada de 1,69 metros cuadrados. Vuelo de línea. Superficie ocupada: 984 metros cuadrados. Longitud: 82 metros.

Finca número 5.—Paraje: Cienfuegos. Cultivo: Castaños. Propietario: Don Guillermo Alvarez Alvarez. Domicilio: Ave María, número 24, cuarto E. Mieres. Afección: Vuelo de línea. Superficie afectada: 1.200 metros cuadrados. Longitud: 100 metros.

Finca número 6.—Paraje: La Fábrica. Cultivo: Pinos y castaños.—Propietario: Don Mauricio Alvarez Estrada. Domicilio: San Salvador. Quirós. Afección: Apoyos números 4, 5 y 6, con una superficie ocupada de 2,55, 1,96 y 1,69 metros cuadrados, respectivamente. Vuelo de línea. Superficie afectada: 3.444 metros cuadrados. Longitud: 287 metros.

Finca número 7.—Paraje: Cienfuegos. Cultivo: Prado. Propietaria: Doña Guillermina Alvarez Alvarez. Domicilio: Ave María, número 24, segundo E. Mieres. Afección: Vuelo de línea. Superficie afectada: 1.140 metros cuadrados. Longitud: 95 metros.

Finca número 8.—Paraje: Bárzana. Cultivo: Prado. Propietario: Don Honorio García Fernández. Domicilio: Bárzana. Quirós. Afección: Apoyos números 7 y 8, con una superficie ocupada de 2,89 y 1,69 metros cuadrados. Vuelo de línea. Superficie afectada: 5.520 metros cuadrados. Longitud: 460 metros.

Finca número 9.—Paraje: Bárzana. Cultivo: Prado. Propietario: Don José Luis García Miranda. Domicilio: San Salvador. Quirós. Afección: Vuelo de línea. Superficie ocupada: 1.404 metros cuadrados. Longitud: 117 metros.

Finca número 10.—Paraje: El Robloso. Cultivo: Prado. Propietario: Don Florentino García García. Domicilio: Magnus Blikstad, número 46, primero A. Gijón. Afección: Vuelo de línea. Superficie afectada: 384 metros cuadrados. Longitud: 32 metros.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

17806

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se aprueba el programa de reproducción ordenada de ganado bovino en la provincia de Segovia.

Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de Agricultura de Segovia para la implantación y desarrollo del programa provincial de reproducción ordenada en ganado bovino, elaborada de acuerdo con el contenido de las normas dictadas al efecto, teniendo en cuenta el interés de dicho programa para la mejora de la cabaña provincial,

Esta Dirección General ha resuelto su aprobación, debiendo ajustarse su desarrollo a lo que se dispone a continuación:

Primero.—A efectos de organización de los servicios públicos de reproducción del ganado bovino, se establecen cuatro zonas de reproducción, cuya adscripción geográfica es la siguiente:

Zona de reproducción	Comarcas agrarias con las que se corresponde	Municipios que incluye
A	Ia, Ib, Ic	Adrados, Arroyo de Cuéllar, Campo de Cuéllar, Cuéllar, Chañe, Chañón, Dehesa, Fresneda de Cuéllar, Frumales, Fuente el Olmo de Iscar, Fuentes de Cuéllar, Gomezseracín, Hontalbilla, Lastras de Cuéllar, Lovingos, Mata de Cuéllar, Moraleja de Cuéllar, Navalmanzano, Olombrada, Perosillo, Pinarejos, Remondo, Samboal, San Cristóbal de Cuéllar, Sanchoñuño, San Martín y Mudrián, Vallado, Villaverde de Iscar, Zazuela del Pinar, Aldeanueva del Codonal, Aldehuela del Codonal, Bercial, Bernardos, Coca, Codorniz, Domingo García, Donhierro, Fuente de Santa Cruz, Juarros de Voltoya, Labajos, Marazuela, Martín Muñoz, Dehesa, Martín Muñoz de las Posadas, Melque, Migueláñez, Montejo de Arévalo, Muñozpedro, Nava de la Asunción, Navas de Oro, Nieva, Ortigosa de Pestaño, Rapariegos, San Cristóbal de la Vega, Sangarcía, Santa María la Real de Nieva, Santuste de San Juan Bautista, Tolocero, Villeguillo, Abades, Aguafuente, Aldea-Real, Anaya, Añe, Armuña, Caniñampalos, Carbonero de Ahusin, Carbonero el Mayor, Escalona del Prado, Escarabajosa de Cabezas, Escobar de Polendos, Fuentepe layo, Garcillán, Juarros de Riomoros, Lastras del Pozo, Martín Miguel, Marugán, Mozoncillo, Muñozveros, Otones de Benjumea, Pinarnegrillo, R o d a de Eresma, Sauquillo de Cabezas, Tabanera la Luenga, Turégano, Valverde del Majano, Veganzones, Yanguas de Eresma.
B	IIa	Aldealcobro, Aldeanueva de la Serrezuela, Aldeasona, Aldehorno, Aldeonte, Barbolla, Cabezuela, Calabazas, Cantalejo, Carrascal del Río, Castillejo de Mesleón, Castro de Fuentidueña, Castrojimen, Castroserracín, Cobos de Fuentidueña, Condado de Castillón, Encinas, Fuente el Olmo de Fuentidueña, Fuentepeñal, Fuenterrebollo, Fuentesauco de Fuentidueña, Fuentesoto, Fuentidueña, Laguna de Contreras, Membibre de la Hoz, Navalilla, Navares de Ayuso, Navares de Enmedio, Navares de las Cuevas, Sacramenia, San Miguel de Bernuy, San Pedro de Gaillos, Sepúlveda, Sotillo, Torreadrada, Torrecilla del Pinar, Urueñas, Valtienas, Valle de Tabladillo, Villar de Sobrepeña.
C	IIb	Alconada de Maderuelo, Aldealengua de Santa María, Aldeanueva del Monte, Ayllón, Becerril, Bercimuel, Boceguillas, Campo de San Pedro, Cedillo de la Torre, Cilleruelo de San Mamés, Corral de Ayllón, Fresno de Cantespino, Fresno de la Fuente, Grado del Pico, Grajera, Honrrubio de la C u e s t a, Languilla, Maderuelo, Madriguera, Montejo Vega Serrezuela, Moral de Hornuez, El Muyo, El Negrodo, Pajareros, Pradales, Riaguas de San Bartolomé, Riahuelas, Rianza, Ribota, Biofrío de Rianza, Saldaña de Ayllón, Santibáñez de Ayllón, Sequera de Fresno, Turrubuelo, Valdevacas de Montejo, Valdevieja, Villacorta, Villaverde de Montejo.
D	IIIa, IIIb	Encinillas, Espinar (El), Fuente Milanos, Hontanares de Eresma, Hontoria, Los Huertos, Ituerto y Lama, La Lastrilla, La Losa, Ma-